



DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente.

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar sesión Ordinaria del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento el próximo día 23 de junio de 2022, a las 09:30 horas, en el Salón de Pleno.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

<i>Nº de Orden</i>	<i>Punto de orden del día</i>	<i>Expediente</i>
1	Aprobación Actas sesiones anteriores	
2	Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales Delegados	
3	Propuesta de adhesión a la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del Día internacional del orgullo LGTBI	
4	Informe de Intervención y Tesorería referido a la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad del 1º Trimestre de 2022. Conocimiento	
5	Informe de Intervención y Tesorería sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste del 1º Trimestre de 2022. Conocimiento	
6	Informe evaluación del cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria, superávit, regla del gasto, deuda pública y sostenibilidad financiera. Liquidación del Presupuesto General	

DOCUMENTO Decreto: 2022/1286 Convocatoria PLENO-23/06/2022-6 EXP: Sesión PLENO-23/06/2022-6	IDENTIFICADORES Nº: merida - PLENO-23/06/2022-6, Nº de Decreto: 2022/1286	
OTROS DATOS Código para validación: 3GGCG-HB8J3-1GW7C Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 13:34:47 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/06/2022 10:49	ESTADO FIRMADO 20/06/2022 10:49



	Consolidado del ejercicio de 2021	
7	Ruegos y preguntas	

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Cuarto.- Se traslada la documentación de esta sesión a través del siguiente enlace seguro donde tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en esta convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (Copie el enlace en el navegador):

<https://secretaria.merida.es/secretaria/pagina/sesiones/altaSesion.xhtml?p=YlhKYi9NSFVmZCZZYlpZMVVWaV5YVHNNVFRcXFg5WGFTVF4wJ3h1KHNaRF9IXEpUXGhLSFliYyZ1eF5JSI5nXk1HVyt5a1FWWE5ZYj5fR1xcWFgjZ2BfSnVfXlxaVDNiVVVXXk5UZ1NdJINWWlxPvVpPWC0mKCF7JA%3D%3D>

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a fecha de firma electrónica.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 673490 3GGCG-HB8J3-1GW7C-3B2140C47FA6FE39297B9E7BCE7AEE9D133D7CB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es